

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....27.384,84	Gastos de personal 11.500,00
Impuestos indirectos.....40,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...39.446,00
Tasas y otros ingresos.....8.000,66	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....20.976,87	Inversiones reales 42.768,55
Ingresos patrimoniales.....15.927,90	TOTAL GASTOS..... 93.714,55
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital21.384,28	
TOTAL INGRESOS..... 93.714,55	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón de servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 17 de febrero de 2017.- El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 519

BOPSO-25-03032017